

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL DÍA
5 DE DICIEMBRE DE 2016**

VOCALES PRESENTES :

Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda

SECRETARIA :

M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis. Siendo las veintiuna horas y veinte minutos , se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria urgente , bajo la Presidencia accidental de la Sra. Vocal Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta, en sustitución del Sr. Presidente, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- PRONUNCIAMIENTO DE LA URGENCIA DEL ASUNTO A TRATAR.

La secretaria informa de la situación que ha motivado la urgencia de la convocatoria de la presente sesión extraordinaria urgente, convocada por la Sra. Vocal Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta, actuando como Presidenta accidental, como corresponde a los Tenientes de Alcalde por el orden de su nombramiento, en sustitución del Sr. Presidente D. Fernando Alzón Aldave por su abstención en el procedimiento motivada por la relación de parentesco con el interesado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la vigente Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Incluido en el punto número 3 orden del día de la sesión ordinaria celebrada el 30 de noviembre de 2016 el asunto de aprobación provisional del expediente de modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos al objeto de recalificar como suelo urbano 500 m2 de la parcela catastral rústica 367 del polígono 1 promovido por D. Angel Alzón Aldave, se adoptó el acuerdo con el voto favorable de 3 vocales asistentes,

no estando presente una de las vocales que componen la Gestora y absteniéndose de intervenir y votar el Presidente.

En el momento de tomar el acuerdo no se advirtió que no se alcanzaba la mayoría absoluta preceptiva que requiere la ley para este instrumento de planeamiento.

La mayoría absoluta supone el voto favorable de más de la mitad del número legal de miembros de la Corporación. Aunque la Gestora está compuesta por 5 miembros, el número legal de la Corporación municipal para este municipio es de 7 miembros, luego la mayoría absoluta son 4 votos afirmativos.

En el día de la fecha 5 de diciembre de 2016, se ha apreciado y comunicado esta incidencia a los Sres. Vocales de la Gestora, debiendo adoptarse nuevamente el acuerdo de aprobación provisional en otra sesión plenaria a la que asistan los cuatro miembros de la Gestora que pueden votar en el asunto para alcanzar la preceptiva mayoría absoluta.

Ante la urgencia del promotor que necesita disponer esta misma semana del acuerdo de aprobación provisional, y dadas las festividades de estos días, los Sres. Vocales han propuesto celebrar esta misma tarde-noche una sesión extraordinaria urgente incluyendo en el orden del día este asunto pendiente de votación por mayoría absoluta, que ha sido convocada por la precitada Presidenta accidental, en sustitución del Presidente por su deber de abstención en el procedimiento.

Conforme a lo previsto en el Reglamento de Organización , Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha incluido como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia del asunto a tratar.

Explicada e informada la motivación de la urgencia, los Sres. Vocales de la Gestora aprueban por unanimidad de los cuatro asistentes la urgencia del asunto de aprobación provisional del expediente de modificación estructurante de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos al objeto de recalificar como suelo urbano 500 m2 de la parcela catastral rústica 367 del polígono 1 promovido por D. Angel Alzón Aldave .

Tras la aprobación de la urgencia, se pasa a votar el asunto incluido en el punto núm. 2 del orden del día de la presente sesión extraordinaria urgente de 5 de diciembre de 2016, reiterando lo explicado en anterior sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2016 en la que ya se aprobó con el voto favorable de los 3 presentes pero sin alcanzar la mayoría absoluta de 4 votos por falta de asistencia de una vocal miembro de la Gestora.

2.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN ESTRUCTURANTE DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE LUZAIDE/VALCARLOS AL OBJETO DE

RECALIFICAR COMO SUELO URBANO 500 M2 DE LA PARCELA CATASTRAL RÚSTICA 367 DEL POLÍGONO 1 PROMOVIDO POR D. ÁNGEL ALZÓN ALDAVE POR REPLANTEAMIENTO DEL EMPLAZAMIENTO DE LA VIVIENDA QUE PROMUEVE EN PARCELA URBANA COLINDANTE 17 DEL POLÍGONO 1, Y REMISIÓN AL SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por acuerdo municipal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, en sesión plenaria ordinaria de 1 de junio de 2016, se acordó, con la mayoría legal preceptiva, la aprobación inicial de la Modificación de Determinaciones Estructurantes de las Normas Subsidiarias de Luzaide-Valcarlos en la parcela 367 del polígono 1, promovida por D. Ángel Alzón Aldave, conforme al documento técnico redactado por los arquitectos D. Francisco Zuasti Elizondo y D. Ramón Andueza Díaz en mayo de 2016, obrante en el expediente, y enviado al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo del Gobierno de Navarra para la emisión del informe global según lo dispuesto en el artículo 70.4 y concordantes de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo

En aplicación de lo establecido en los artículos 79.2, 70 y 71 de la Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, dicho expediente fue sometido a información pública durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra número 115, de 15 de junio de 2016.

Finalizado el día 16 de julio de 2016 el plazo de información pública no se formularon alegaciones dentro del mismo.

Recibidos en el Ayuntamiento en el mes de agosto del actual 2016 el informe global de Ordenación del Territorio de 5 de agosto y el informe sectorial del Servicio de Calidad Ambiental de 17 de agosto, fueron trasladados al promotor y su arquitecto al objeto de modificar y completar el documento técnico para la aprobación provisional.

Examinado el nuevo documento técnico corregido de Modificación de Determinaciones de Ordenación Estructurante de las Normas Subsidiarias de Luzaide/Valcarlos en la parcela 367 del polígono 1 redactado por los mismos arquitectos D. Francisco Zuasti Elizondo y D. Ramón Andueza Díaz en noviembre de 2016, aportado en cumplimiento de los requerimientos de los precitados informe global del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de agosto de 2016 e informe sectorial del Servicio de Calidad Ambiental de 17 de agosto de 2016, se ha emitido informe urbanístico municipal de 24 de noviembre de 2016 suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde del Estudio LUA favorable al

siguiente trámite de aprobación provisional de la Modificación Estructurante.

En referencia a los deberes urbanísticos de cesión del incremento del aprovechamiento por el cambio de uso del suelo objeto de la modificación estructurante en parte de la parcela 367 del polígono 1, examinada su valoración económica redactada por el arquitecto-tasador D. Jesús Aramendía Pardo, en virtud del precitado informe urbanístico municipal de 24 de noviembre de 2016, teniendo en cuenta la imposibilidad física de materializar esta cesión y la posibilidad de su monetización, sustitución por su equivalente económico, el Ayuntamiento procederá al efecto a la tramitación del correspondiente Convenio urbanístico de gestión, conforme a lo preceptuado por el artículo 25 y concordantes de la vigente Ley Foral 35/2002, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

En base al informe urbanístico municipal de 24 de noviembre de 2016 suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde del Estudio LUA, tras el examen del nuevo documento técnico corregido redactado por los mismos arquitectos D. Francisco Zuasti Elizondo y D. Ramón Andueza Díaz en noviembre de 2016, en cumplimiento de los requerimientos de los precitados informe global del Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 5 de agosto e informe sectorial del Servicio de Calidad Ambiental de 17 de agosto de 2016, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los 4 asistentes, con la mayoría absoluta legal preceptiva, lo siguiente :

1º).- La aprobación provisional del nuevo documento técnico referenciado de Modificación de Determinaciones de Ordenación Estructurante de las Normas Subsidiarias de Luzaide/Valcarlos en la parcela 367 del polígono 1, promovido por D. Ángel Alzón Aldave, y redactado por los arquitectos D. Francisco Zuasti Elizondo y D. Ramón Andueza Díaz en noviembre de 2016, y su remisión debidamente diligenciado al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo con la correspondiente certificación acreditativa de aprobación provisional plenaria por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos y fotocopia de los precitados informe sectorial del Servicio de Calidad Ambiental de 17 de agosto de 2016, e informe urbanístico municipal de 24 de noviembre de 2016 suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde del Estudio LUA, a fin de cerrar el expediente de modificación urbanística de determinaciones estructurantes en la parcela 367 del polígono 1 con la aprobación definitiva competencia del Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local del Gobierno de Navarra.

2º).- Notificar el acuerdo al promotor D. Ángel Alzón Aldave.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA